



Libertad y Orden



Gobernación  
de **Nariño**

Oficina jurídica

## CIRCULAR 001

San Juan de Pasto, 11 de Agosto de 2016

**PARA:** Secretarios de Despacho y abogados de la Gobernación de Nariño

**DE:** Comité de Conciliación del Departamento

**ASUNTO:** Reiteración términos para presentar, asuntos para estudio del Comité de Conciliación.

Por instrucción de la Procuraduría 36 Judicial II Administrativa de Pasto, contenida en la comunicación de 27 de Julio de los cursantes, mediante la cual solicita se impartan precisas instrucciones a los apoderados del Departamento, sobre términos de estudio de solicitudes de conciliación, nos permitimos reiterar, que conforme a lo dispuesto el artículo 2.2.4.3.1.2.4 del Decreto 1069 de 2015, el Comité de Conciliación del Departamento de Nariño, se reunirá no menos de dos veces al mes, el primer y tercer miércoles, en la Oficina Jurídica de la Gobernación de Nariño, por ello los abogados deberán presentar, los asuntos para estudio de esta instancia, en la ficha preestablecida, hasta el día viernes a medio día antes de la respectiva sesión del comité, enviado la respectiva ficha al correo institucional de quien funja como Secretaria Técnica del Comité.

En los procesos judiciales, los apoderados deben estar atentos al desarrollo del proceso y sus etapas, por ello, los informes que se presenten al comité en aras de que esta instancia se pronuncie, se radicarán y sustentarán, oportunamente sin esperar a último momento, la citación del despacho judicial o el vencimiento del término.

**No podrá solicitarse el aplazamiento de la audiencia sin la previa autorización del comité.**

La desatención a lo aquí señalado será, reportado a la oficina de Control Interno Disciplinario, para lo de su competencia conforme a lo dispuesto en el artículo 34 y 35 del Código Disciplinario Único.

  
DIANA ORTIZ JULIAO  
Delegada Sr Gobernador

  
FLOR ALBA MERA NOGUERA  
Secretaria Técnica